

PRÓLOGO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES DR. MARTÍN OCAMPO

§ 1. *UNA OBRA GENEROSA E INTEGRADORA.* – El profesional, estudiante, profesor, procurador, funcionario, magistrado, abogado del Estado o bien, aquel que simplemente indague acerca del proceso judicial en el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hallará en la presente obra las respuestas a todos sus interrogantes procesales.

§ 2. *AGRADECIMIENTO.* – Previo a adentrarme a realizar una somera descripción de la obra y de las facilidades prácticas que ella provee, quisiera manifestar el honor que me ha conferido para redactar este prólogo al Dr. Juan Carlos Cassagne.

No es sino un lujo estar en una obra compilada por quien fue incluso el redactor de un proyecto de Código Contencioso Administrativo Nacional, quien ejerce desde hace décadas la profesión y el profesorado con un amor infinito hacia la materia administrativa y constitucional. Bajo su versada mirada –junto con la coordinación entendida y concedora del profesor Dr. Barraza– ha efectuado una inmejorable selección de excelentísimos autores, expertos en la materia, quienes brindan al lector una herramienta inigualable para no extraviarse en los laberintos de fuero local.

§ 3. *MÚLTIPLES IMPACTOS.* – La incidencia cada vez mayor de la jurisprudencia y los lineamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la proliferación de la tecnología y su implementación en el procedimiento administrativo, la necesidad de un diálogo permanente entre las instituciones públicas y la caducidad de un modelo fragmentado que sostenga la división absoluta y estricta entre las funciones judiciales, legislativas y ejecutivas, tornan imprescindible contar con una obra de estas características que nos aclare el panorama en donde el abogado, el ciudadano, el funcionario público y el juez, se ven inmersos diariamente.

§ 4. **LABOR DE LOS JURISTAS.** – La ley es la principal recta que debe guiar a las partes y a los magistrados como directores del proceso, es por eso que nuestros legisladores supieron profundizar el debate para la redacción de un cuerpo único de normas regulador del proceso contencioso administrativo y tributario local. No obstante, frente a la oscuridad del legislador, los cambios jurisprudenciales, las ambigüedades del lenguaje, las lagunas y la imperiosa necesidad de armonizar la letra de la ley con los principios y valores constitucionales y convencionales, hacen imprescindibles que los expertos en la materia, como los aquí reunidos, arrojen luz sobre las normas procesales.

No hay duda que la dogmática y la dialéctica jurídica coadyuvan a la comprensión acabada de la problemática que gira en torno a la creación e instauración de los derechos y deberes del hombre y de la mujer en comunidad. No obstante ello, es a través de los procesos judiciales en donde tales derechos se consolidan finalmente, se implementan y se realizan. El proceso y, sobretodo, el proceso contencioso administrativo y tributario, es la implementación práctica de los derechos constitucionales y convencionales.

§ 5. **UTILIDAD DEL PROCESO.** – Es en el proceso judicial en donde el ciudadano –ante las omisiones, el silencio o bien, las vías de hecho del Estado– logra restaurar sus derechos y concretizar las obligaciones de las autoridades públicas. También, en ese ámbito es donde el Estado logra restaurar las desigualdades, ejecutando bajo las garantías procesales, a quienes pretenden burlar sus obligaciones como ciudadanos. Es en concreto, el ámbito de realización y materialización de derechos y obligaciones y por eso, resulta imprescindible contar con una guía práctica, exhaustiva y detallada de cómo funciona dicho proceso en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Todo ello, en miras de garantizar un real y efectivo acceso a la justicia y consolidar la autonomía local.

Bajo estas dos premisas, los autores convocados se explayan en el examen de cada uno de los artículos del Código Contencioso, Administrativo y Tributario local, realizando un estudio comparado y concordado, con cita en jurisprudencia local, nacional y provincial.

§ 6. **CONSOLIDACIÓN.** – ¿Por qué esta obra consolida la autonomía local? Porque luego de 21 años desde la sanción de la Constitución local y 17 de la instauración del fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad, se logra reunir la jurisprudencia más relevante y vigente del fuero, con referencia a los pronunciamientos del excelentísimo Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad y con remisión a los precedentes de la Corte Interamericana y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aplicables en cada caso.

De esta manera, este libro que tenemos en nuestras manos arriba en un momento de plena madurez de la justicia local, la que ha conquistado su separación de la justicia nacional, devuelve a los vecinos de la Ciudad la

posibilidad de litigar y ventilar sus conflictos con las autoridades locales, bajo sus propias normas, hasta lograr una solución por parte de los jueces elegidos por sus representantes directos.

§ 7. **EL LOGRO DE LA IGUALDAD.** – Así, los vecinos de la Ciudad se alzan en un pie de igualdad con aquellos habitantes de las restantes provincias argentinas que gozan de un Estado local, democrático y republicano, cuya misión –por intermedio de sus instituciones– consiste en lograr la plena satisfacción de los derechos y garantías consagrados en la Constitución local.

§ 8. **NECESIDAD DE UNA OBRA.** – En virtud de ello, era menester contar con una obra jurídica que reúna los fallos más relevantes del fuero y explicita las normas procesales, en vías de continuar consolidando el arraigo judicial de los ciudadanos y vecinos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En igual sentido, el Código comentado y concordado que nos ofrecen estas páginas, coadyuva a garantizar el acceso a una tutela judicial efectiva, es una herramienta idónea que facilita a los litigantes y magistrados del proceso, la consecución de los derechos comprometidos.

Únicamente a través de una explicación unificada y concordada de las normas procesales, resulta posible asegurar que el ciudadano logre una comprensión absoluta del modo en que sus derechos son concretizados a través de la justicia local. Máxime cuando nos hallamos frente a un proceso contencioso en donde necesariamente una de las partes es el Estado y las autoridades públicas.

§ 9. **NUEVOS DERROTOS.** – Es evidente que en el orden federal y local queda un largo camino por transitar respecto de la legislación procesal (v.gr. procesos colectivos, procesos de clase, aquellos cuyos efectos se irradian más allá de las partes del proceso y litigios estructurales). En este sentido, la obra logra *aggiornarse* a las problemáticas cotidianas que presentan aquellos, introduce ejemplos concretos de cómo corresponde interpretar la norma frente a una pluralidad de partes o bien, cuando se reclama la participación de otros sujetos ajenos al proceso, a la luz de la jurisprudencia vigente en la materia.

§ 10. **COLOFÓN.** – Por tales motivos, la obra es una herramienta fundamental para lograr una comprensión acabada de los mecanismos procesales que posibilitan la concretización de los derechos y garantías de los ciudadanos/as y vecinos/as de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esencial por tanto para el operador jurídico.

En definitiva, el lector hallará en la obra una superación de la clásica discusión entre el Estado *legal* de Derecho y el Estado *constitucional* de Derecho, a través del ejercicio que han efectuado los autores, quienes

tomando las normas jurídicas codificadas guían al operador jurídico en su interpretación en clave constitucional y convencional, en miras de facilitar la consecución de una tutela judicial efectiva.